

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.708/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Certificado de Inscripción del Centro Social Cultural Sociedad Religiosa 1ra Morenada de Tarapacá, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 05 de septiembre de 2024; Acuerdo N° 239, tomado en la 22ª Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 17 de octubre de 2024, con la ausencia justificada del Honorable Concejal, don José Luis Astorga Verdugo, la ausencia en sala del Señor Alcalde Patricio Ferreira Rivera, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a título de subvención, para el **Centro Social Cultural Sociedad Religiosa 1ra Morenada de Tarapacá**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, la cual deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorandum N°1.454, con fecha 17 de octubre de 2024, del Centro Cultural, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, al **Centro Social Cultural Sociedad Religiosa 1ra Morenada de Tarapacá**, destinados a cubrir la implementación de nuevas andas de un material más duradero, fácil de transportar y seguro para así portar sus imágenes sin que se vean afectadas al momento de asistir a alguna actividad.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Centro Social Cultural Sociedad Religiosa 1ra Morenada de Tarapacá**, RUT 65.213.889-6, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 05 de septiembre de 2024; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir la implementación de nuevas andas de un material más duradero, fácil de transportar y seguro para así portar sus imágenes sin que se vean afectadas al momento de asistir a alguna actividad.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal